



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 213-2020-MDP/T.

Pocolay, 13 NOV. 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 336-2020-GM-MDP-T, emitido por el Gerente General, Informe Nº 894-2020-MSBM-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y Opinión Legal Nº 013-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 212-2020-MDP/T de fecha 13 de noviembre del 2020, se aprueba el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna", con un monto presupuestal ascendente de S/. 155,967,04 Soles.

Que, según Informe Nº 894-2020-MSBM-GIDU-MDP-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, solicita la designación de un profesional para el cargo de Responsable del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 212-2020-MDP/T.

Que, con Opinión Legal Nº 013-2020-OAJ-MDP-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la designación del Ing. Edicxon W. Linares Cayllahua con Registro CIP Nº 196294, como Responsable del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna"

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente y la Resolución de Gerencia Municipal Nº 212-2020-MDP/T de fecha 13 de noviembre del 2020, resulta procedente la designación del Responsable del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna", solicitada por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano para; en este extremo corresponde emitir el correspondiente Acto Resolutivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 121-2020-MDP-T, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA con CIP Nº 196294, como Responsable del "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL RÍO SECO - CAPLINA DEL SECTOR PAGO SOBRAYA Y PAGO PESCHAY, DISTRITO DE POCOLAY - TACNA - TACNA"; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades respecto a la ejecución dentro del marco del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna", y en estricto cumplimiento del Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. Archivo
DIA
OAJ
GIDU
UPER
Intercedido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal